JUSTIFICACIÓN PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL POR ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

FECHA DE ELABORACIÓN		

DATOS GENERALES
Nombre del Puesto:
Código del puesto:
UR u Órgano Desconcentrado:
Área:
Fecha en que quedó vacante el puesto:
¿El puesto se concursó después de quedar vacante y se declaró desierto: Si ( ) No ( ). En caso de ser positiva la respuesta, indicar el No. De Convocatoria y la fecha en que se declaró desierto:

BASE LEGAL QUE SUSTENTA LA OCUPACIÓN (señalar con una "X" lo que aplique)
Artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: (X)
Artículo 52, fracción II, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ( )
Artículo 92 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ( )
Otra que sustente la aplicación de las excepciones establecidas en el art. 34 de la LSPC ( ) Cuál:

FUNCIONES DEL JEFE INMEDIATO SUPERIOR A LAS CUALES ESTÁ ALINEADO EL PUESTO VACANTE

OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL PUESTO QUE SE VERÍAN AFECTADOS POR ESTAR VACANTE

RAZÓN QUE SUSTENTA LA EXCEPCIONALIDAD DEL NOMBRAMIENTO TEMPORAL (Describir de manera concreta y cuantificable el impacto o consecuencia que generaría al tener el puesto vacante, *en el aspecto que aplique*)	
Aspecto afectado	**Impacto o consecuencia (desastres por fenómenos naturales; caso fortuito o de fuerza mayor; pérdidas o costos adicionales)**
Orden social	**N/A**
Servicios públicos	
Salubridad	**N/A**
La seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país	**N/A**

Elaboró

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL TITULAR DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA